

Datos del Expediente**Carátula:** HERRERA ALEJANDRO JAVIER S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)**Fecha inicio:** 28/05/2024 **N° de Receptoría:** NE - 2589 - 2024 **N° de Expediente:** 63223**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 09/09/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#)09/09/2025 17:38:58 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** [SINDICO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE\(245700529002246739\)](#)**Fecha del Escrito** 9/9/2025 17:38:57**Firmado por** URDAMPILLETA Joaquin Javier (20147920092)**Nro. Presentación Electrónica** 133383865**Observación del Profesional** ACEPTA CARGO**Presentado por** URDAMPILLETA JOAQUIN JAVIER (20147920092@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTA CARGO

Sra. Juez:

JOAQUIN JAVIER URDAMPILLETA, CUIL e IIBB 20-14792009-2, Resp. Inscripto, en mi carácter de Martillero y Corredor Público inscripto al T 2 F 7 Leg. Col. 332 Leg Prev 32694 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto Judicial Necochea, tel 02983-15644602, joaquinurda@hotmail.com constituyendo domicilio electrónico en el casillero 20147920092@cma.notificaciones en causa Número: 63223 Carátula:HERRERA ALEJANDRO JAVIER S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)me presento y respetuosamente digo:

Que vengo aceptar el cargo conferido, constituyendo los domicilios supra denunciados.

Ello; Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



URDAMPILLETA Joaquin Javier (20147920092)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: HERRERA ALEJANDRO JAVIER S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA
DOMINIO IGY453

Fecha inicio: 25/09/2025

N° de Receptoría: NE - 5068 - 2025

N° de Expediente: 65577

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 27/10/2025 - Trámite: INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO - (FIRMADO) ▼

[Anterior](#) **27/10/2025 10:05:49 - INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO**

[Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 27/10/2025 10:05:49

Firmado por BASUALDO Estefanía (27305302096)

Nro. Presentación Electrónica 136719327

Observación mandamiento diligenciado

Observación del Profesional mandamiento diligenciado

Presentado por OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - NECOCHEA (mandamientos-necochea@jusbuenosaires.gov.ar)

WhatsApp+Image+2025-10-27+at+09.15.11+(1 [VER ADJUNTO](#)

WhatsApp+Image+2025-10-27+at+09.15.11+(2 [VER ADJUNTO](#)

WhatsApp+Image+2025-10-27+at+09.15.11.jp [VER ADJUNTO](#)

WhatsApp+Image+2025-10-27+at+09.15.12.jp [VER ADJUNTO](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En Necochea, siendo las nueve horas del día veintitrés (23) de octubre de 2025 me constituí en el domicilio de calle 81 n° 398 de esta ciudad a los efectos de realizar la constatación del bien ordenado por Su Señoría en autos caratulados: **“Herrera Alejandro Javier s/ incidente concurso s/ quiebra dominio IGY453”** Expte. N° 65577 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea. En el lugar se encuentra el Sr. Julio Sacco quien me permite el acceso a la cochera n° 13 donde se encuentra depositado el automotor y procedo a constatar que se trata de un automóvil marca Volkswagen Vento 1.9, Dominio IGY453; en regular estado de conservación. Asimismo, adjunto fotografías en cuatro (4 fs). No siendo para más, y habiendo dado cumplimiento con lo ordenado por Su Señoría doy por finalizado el acto firmando la presente acta por ante mí para constancia y ratificación de lo actuado de todo lo que DOY FE.-----

CODIGO: NK1S80EQ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BASUALDO Estefania (27305302096)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Informe de Estado de Dominio e Historico de Titularidad

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: IGY453

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **01-0116206/2009**
Fecha Inscripción Inicial: **09/09/2009** Aduana: **BS. AS.**
Código Automotor: **136 - 364-02**
Marca: **136 - VOLKSWAGEN** Vto.Imp Temp: **--/--**
Tipo: **02 - SEDAN 4 PTAS**
Modelo: **364 - VOLKSWAGEN VENTO 1.9TDI**
Mca Motor: **VOLKSWAGEN** Nro.Motor: **BXEC42735**
Mca Chasis: **VOLKSWAGEN** Nro Chasis: **3VWHC61K29M176665**
Fabricación Año: **2009** Modelo Año: **2009** Fecha de Adquisición: **07/09/2009**
País de Fabricación: **MEXICO** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **MEXICO**
Carrocería: **---** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1416 Kg**
Número de Título: **028486201**
Regimen de Importación: **A - RÉG.GENERAL TERMINALES**

TITULAR

Nombre: **HERRERA ALEJANDRO JAVIER**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **20-24094711-1** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **24094711**
Fecha Nacimiento: **18/09/1974** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **NECOCHEA** Localidad : **NECOCHEA**
Codigo Postal: **7630** Barrio: **----**
Calle: **67** Nro: **1304** Piso: **--** Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **29/01/2013** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **041901600** Fecha de Emisión: **29/01/2013** Fecha de Vencimiento: **29/01/2014**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **009425215** Fecha de Emisión: **29/01/2013**
Nombre: **VILARDO , MARTA ROMINA**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **25974787**

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: **21/02/2025**

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: **HERRERA ALEJANDRO JAVIER**
Documento: **24094711**

Domicilio: 1

Libro N°: 0

Tomo:

Folio: 0

Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: **BUENOS AIRES**

Carátula: "HERRERA ALEJANDRO JAVIER S/ QUIEBRA PEQUEÑA EXPTE 63223 JUZAGDO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 NECOCHEA

Anotación: **INGRESADA POR EL R.S 1302 CON EL NRO. 217 EL 21/02/2025**

Fecha de Vencimiento: **21/02/2030**

Reinscripta: **NO**

Levantada: **NO**

PRENDA NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1

Tipo de Medida: **EMBARGO**

Fecha de Cumplimiento: **04/04/2027**

Fecha de Inscripción: **04/04/2024**

Fecha de Reinscripción: **--/--**

Monto: **\$5384466,49**

Intereses: **\$2693000**

Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: TORRES MABEL ESTER C/FRANCISQUIN CESAR OMAR Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS AUTOM.CON LESIONES O MUERTE.(EXC.ESTADO)EXPTE N°52927 DE TRAMITE POR ANTE EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 DEL DTO JUDICIAL DE NECOCHEA SECC UNICA.

AFECTACIONES : NO POSEE

CERTIFICACION DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

NO CONSTAN CERTIFICACIONES DE FIRMAS

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

TITULARES HISTORICOS

Titular Desde: **09/09/2009**

Titular Hasta: **19/12/2011**

Cuit/Cuil: ---

Porcentaje de Titular: **50 %**

Nombre: **FERNANDEZ JORGE ROBERTO**

Titular de Radicacion: **SI**

TipoDoc: **D.N.I.**

NroDoc: **10102061**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES**

Partido: **GRAL.PUEYRREDON**

Localidad: **MAR DEL PLATA**

Codigo Postal: **7600**

Barrio: ---

Calle: **DON BOSCO**

Nro: **3961**

Piso: ---

Depto: ---

Titular Desde: **09/09/2009**

Titular Hasta: **19/12/2011**

Cuit/Cuil: ---

Porcentaje de Titular: **50 %**

Nombre: **VENA SILVIA CARMEN**

Titular de Radicacion: **NO**

TipoDoc: **D.N.I.**

NroDoc: **10101949**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES**

Partido: **GRAL.PUEYRREDON**

Localidad: **MAR DEL PLATA**

Codigo Postal: **7600**

Barrio: ---

Calle: **DON BOSCO**

Nro: **3961**

Piso: ---

Depto: ---

Titular Desde: **19/12/2011**

Titular Hasta: **28/05/2012**

Cuit/Cuil: **30-53153386-7**

Porcentaje de Titular: **100 %**

Razon Social: **ROMERA HERMANOS S.A.**

NroIGJ:

Fecha de Inscripción : **--/--**

Sociedad en Formacion: **NO**

Titular de Radicacion: **SI**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES**

Partido: **BALCARCE**

Localidad: **BALCARCE**

Codigo Postal: **7020**

Barrio: ---

Calle: **AV. KELLY**

Nro: **839**

Piso: ---

Depto: ---

Titular Desde: **28/05/2012**

Titular Hasta: **29/01/2013**

Cuit/Cuil: **20-05385834-2**

Porcentaje de Titular: **50 %**

Nombre: **MASILLA LUIS ALBERTO**

Titular de Radicacion: **SI**

TipoDoc: **D.N.I.**

NroDoc: **5385834**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES**

Partido: **NECOCHEA**

Localidad: **NECOCHEA**

Codigo Postal: **7630**

Barrio: ---

Calle: **34**

Nro: **2846**

Piso: ---

Depto: ---

Titular Desde: **28/05/2012**

Titular Hasta: **29/01/2013**

Cuit/Cuil: **27-04888829-7**

Porcentaje de Titular: **50 %**

Nombre: **GARCIA MARTA RAQUEL**

Titular de Radicacion: **NO**

TipoDoc: **D.N.I.**

NroDoc: **4888829**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES**

Partido: **NECOCHEA**

Localidad: **NECOCHEA**

Codigo Postal: **7630**

Barrio: ---

Calle: **34**

Nro: **2846**

Piso: ---

Depto: ---

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **NECOCHEA**, al los **24** días del mes de **febrero** de **2026**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1170-NECOCHEA N° 2**, situado en la calle **DIAGONAL SAN MARTIN** Nro: **1226** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1170** - Nro de Trámite: **321661** - Nro Control Web: **8E312FDEF1**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ROBLES Nadia Gisele - nrobles@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - NECOCHEA
Carátula:	HERRERA ALEJANDRO JAVIER S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA DOMINIO IGY453
Número de causa:	65577
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20147920092@CMA.NOTIFICACIONES, 20290476349@cce.notificacionesJUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA - Prefijo:O Numero:52927
Fecha notificación:	24/04/2026
Alta o disponibilidad	22/4/2026 12:56:08
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SANCHEZ JAUREGUI German Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/04/2026 12:56:07
Firmado por:	SANCHEZ JAUREGUI German Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/04/2026 12:56:00

65577- (RGE=NE-5068-2025).- Juzgado Civil y Comercial N° 2

HERRERA ALEJANDRO JAVIER S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA
DOMINIO IGY453

Petición:

Peticionante:

Necochea, de Abril de 2026.

Advirtiendo que se ha incurrido en un error en el auto de subasta dictado con fecha 21/4/2026, se deja sin efecto el mismo, debiendo estarse a lo dispuesto a continuación.

Atento lo pedido, estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 203, 204, 208, 274 y 278 de la LCyQ y 562, 565 y conchs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, **DECRETASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRONICA**, del porcentaje de venta 100 % del vehículo **DOMINIO: IGY453, VOLKSWAGEN VENTO 1.9 TDI, SEDAN 4 PTAS. año de fabricación 2009**, la que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

El remate será realizado por intermedio del Martillero designado, JOAQUIN JAVIER URDAMPILLETA, TEL. 02983-15644602, **CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRONICO EN EL CASILLERO 20147920092@CMA.NOTIFICACIONES** (Arts. 261 y 278 LCQ y 565 CPCC) con los siguientes lineamientos:

Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Necochea del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Inscripción a la subasta en particular: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente auto, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Postores. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

Fecha y duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 del Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta: En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta (Art. 43 del Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Base de subasta y cuadro de tramos: Teniendo en cuenta lo normado por el artículo 558 inc. 1 del cpcc, no corresponde fijar la base para la presente subasta. Sin perjuicio de ello, y toda vez que nos encontramos ante la realización de un bien automotor, considero prudente fijar como precio de reserva (punto II del anexo "Recomendaciones" para la Subasta Judicial por Medios Electrónicos), la suma de **PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000)**.

Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Depósito en garantía: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. El monto fijado equivale al 5 % de la base de subasta, es decir la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000)**.

El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).

Reintegro: Una vez que sean presentados el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.) los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco Oficial, para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador.

Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Cualquiera sea el supuesto - como así también en los de anulación o cancelación de la subasta - sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios.

Cuenta Judicial: El numero de la cuenta judicial abierta por la carátula de autos es Cuenta 6177-027-528086/4, CBU 01403549 27617752808649. se deberá consignar su número en el edicto correspondiente e informarse al Registro General de Subasta Judiciales Electrónicas para su difusión en el portal (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12).

ESTADO DEL BIEN: El estado del bien a subastar surge del del mandamiento de constatación librado en autos, el cual refiere que en el lugar de la diligencia se encuentra el Sr. Julio Sacco quien permite el acceso a la cochera n° 13 donde se encuentra depositado el

automotor y procedió a constatar que se trata de un automóvil marca Volkswagen Vento 1.9, Dominio IGY453; en regular estado de conservación. Asimismo, adjunto fotografías en cuatro (4 fs).

1) El estado de ocupación del bien que saldrá a la venta, deberá consignarse en los edictos que se ordenarán infra.

Al respecto, hágase saber al martillero deberá presentar fotografías del automotor, presentarlas en el expediente y ante la Seccional del Registro General de Subastas Departamental (Art.3 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Exhibición del bien: La fecha prevista será comunicada en forma conjunta con la de inicio de la subasta y realización de la audiencia de adjudicación.

Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

DIFUSION DE LA SUBASTA:

Publicidad edictal: Una vez formulada por parte de martillero designado la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual - que deberá ser aceptada por el Juzgado -, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios", debiendo consignarse expresamente en el edicto los datos exigidos por las normas correspondientes y referidos en el presente resolutorio (arts. 565, 566, 570, 574, 575, y 558 inc.1º del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973).

Los edictos serán confeccionados y firmados digitalmente por el profesional, debiendo dejarse constancia en los mismos que deberán publicarse sin poder exigir el previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 208, 240 y 244 de la LCyQ). El dirigido al Boletín Oficial será remitido electrónicamente mientras que el dirigido al diario local será notificado al Martillero a su domicilio electrónico para que éste lo imprima y lo presente para su publicación (Arts. 204, 208, 261, 274 y 278 LCQ, 574 y 575 CPCC, 26 Anexo I Ac. SCBA 3604 y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Se deja aclarado que, si bien los edictos publicitan el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en toda su extensión. Por ello es que, para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el usuario Usuario: "civil2Neco", Contraseña: "jccnro2".

Publicidad virtual: Publicítese los términos de la presente resolución en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos, debiendo informar idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar - siempre que el carácter del mismo lo permita- ; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el suscripto de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 2, 3, 4 y 26 Anexo I Ac. 3604).

Hágase saber al Martillero que, a efectos de que cumplir con la publicidad ordenada, sin perjuicio del oficio que el Juzgado enviará, deberá proveer a la Seccional del Registro General Departamental los datos indicados precedentemente y acreditar el cumplimiento de la publicación edictal, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto subastario (art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Publicidad registral: comuníquese - vía oficio electrónico la subasta ordenada a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que dicho organismo tome razón de la misma al margen de la inscripción de dominio del inmueble a subastarse (art. 34 inc. 5 del CPCC).

Celebración de la subasta: Será a cargo del martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente, desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma, debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12 (Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Seña: Se establece que tenga carácter confirmatorio (Art. 1059 CCCN) y se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X).

Comisión del martillero: Fíjase, a cargo del comprador, en el 10% del valor de venta, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (Arts. 274 y 278 LCQ y 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA

Adjudicación: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la eventual puja que se llevará a cargo durante el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma, determinado previamente por el sistema informático. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes. Anexo I Ac. cit. prec.).

Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.

Informe del resultado del remate, rendición de cuentas y listado de postores: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno y la rendición de cuentas. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12 y Anexo Res. 2129/15 recomendación XIV).

Por su parte, y también en el mismo lapso, la seccional del R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos (secretos) de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución en el caso que corresponda, de acuerdo a lo indicado previamente (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

Acta de adjudicación: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar en la sede de este Juzgado, será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente. Deberá comparecer a la misma el Síndico, el Martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el fallido (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC).

Prohibición de ceder el acta de adjudicación: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y concs. del CCyCN).

Postor remiso. Invitación al resto de los postores a convertirse en adjudicatarios: En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (art. 585 y 34 inc. 5 del CPCC 21 y 40 de la Ac. 3604/12).

Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera:

1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12);

2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior;

3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente y si resultara mas favorable a los intereses del concurso (Art. 204 LCQ), el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía.

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires?", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).

Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate - lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente - comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.

Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo. Ello así en virtud de que tales gastos encuadran dentro del concepto de "gastos de conservación y justicia" del art. 240 del ordenamiento falencial y por tanto deben ser solventados con el producido del patrimonio del fallido; sin perjuicio de su contralor en el momento procesal oportuno (v. art. 240 de la LCyQ; v. Villanueva, J., "Privilegios", Ed. Rubinzal Culzoni, Pág. 391 y sgtes.; v. Rivera, Julio C., "Derecho Concursal", Ed. La Ley, Tomo III, Pág. 507 y sgtes.; v. Rouillon, Adolfo A. N., "Código de Comercio"; Ed. La Ley, Tomo IV-B, Pág. 637).

Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 60 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (Arts. 274 y 278 LCQ y 34, 35 y 36 CPCC).

Se deja expresamente aclarado que dado que la venta que se ordena se produce en el marco de un proceso universal de quiebra, el monto que se obtenga será distribuido oportunamente conforme el orden de privilegios a realizarse, por lo que resulta improcedente la citación a los entes estatales y a los acreedores embargantes o inhibientes que pudieren existir (arts. 1, 200, 202, 218, 239 y ss. ley 24.522 y 569 CPCC).

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial mediante nota electrónica de estilo.

Asimismo, comuníquese la subasta ordenada al Juez embargante en los autos caratulados "TORRES MABEL ESTER C/FRANCISQUIN CESAR OMAR Y OTRO S/DANOS Y PERJUICIOS AUTOM. CON LESIONES O MUERTE. (EXC. ESTADO) EXPTE N°52927, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Necochea.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: S72AF1AS



245800529002388653

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ORZ Silvia Lorena - lorz@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - NECOCHEA
Carátula:	HERRERA ALEJANDRO JAVIER S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA DOMINIO IGY453
Número de causa:	65577
Tipo de notificación:	AUDIENCIA - SE FIJA
Destinatarios:	20147920092@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20290476349@cce.notificaciones
Fecha notificación:	04/05/2026
Alta o disponibilidad	29/4/2026 13:47:03
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SANCHEZ JAUREGUI German Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/04/2026 13:47:02
Firmado por:	SANCHEZ JAUREGUI German Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/04/2026 13:47:01

%9%èTz"GGYVS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

65577- (RGE=NE-5068-2025).- Juzgado Civil y Comercial N° 2 - HERRERA ALEJANDRO JAVIER S/
INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA DOMINIO IGY453

Petición: Oficio recibido

Peticionario/a: Reg. Subastas

Necochea, fecha resultante del certificado de firma digital.

Agréguese, téngase presente y háganse saber las fechas informadas por el Registro Seccional de Subastas Electrónicas (arts. 34, 36 y ccds. del CPCC).

Fijase audiencia de adjudicación para el día 17/7/2026 a las 11:00 h. A la misma deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, el sindico y el fallido si es su voluntad (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA). La audiencia será efectuada en forma presencial. Notifíquese mediante el depósito del presente en el domicilio electrónico al Registro de Subastas (art. 1 Ac. 3991 SCBA).

Hágase saber que la fecha fijada precedentemente deberá consignarse en los edictos a librarse.

Líbrese mandamiento de exhibición.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: KF2SU8E3



250500529002393957